



Dei te marqués.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Ciudad, a fin de q<sup>e</sup> inmediatamente se circulen los  
daños q<sup>e</sup> rezire el Publico, en cuyo beneficio se interesa  
dho Ayuntamiento, a quien daran cuenta para su enteli  
gencia.

Memoria de Juan Antonio de ...  
Año de ...  
Acerca de ...  
el Comun con Ganado Lanar y Bacuno, procedente  
del Establecimiento de Duan; siendo las Reses  
de este Reino tan medianas, como la que mas llega  
en Canal a nueve años, y algunas han quedado en  
vieta, pretende el Corante que da despacha y le  
abone de cada una diez y seis libras de Carne, y se pa  
guen diez por un travazo con respeto a los que se  
de hazen las del País que son de doble, o mas peso; lo q<sup>e</sup>  
no es justo, y por ello recurre a este Ayuntamiento, a  
fin de q<sup>e</sup> se sirva providenzar lo conveniente con lo de ma  
y que represente; Y habiendo oido esta instancia: Acordó  
pase a los Car. Reles Ex. parag. con consideracion al  
pero de dar Reses de Bacuno arreglen los de